

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 42** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a un promotor de viviendas con protección pública la resolución de denegación de visado.*

Habiendo recaído resolución de denegación de visado de títulos de acceso, en relación con la solicitud de visado de títulos de acceso prevista en el Decreto 11/2005, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid y en la Orden 1578/2005, de 11 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, reguladora de las bases para la concesión de las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008) previstas en el Decreto 12/2005, de 27 de enero, sobre el expediente referenciado promovido por "CP Residencial Zarzalejo IV", y no habiendo sido posible realizar la notificación al mencionado interesado en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, a fin de que tenga conocimiento de que, con fecha 5 de noviembre de 2010, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dictó Resolución de denegación de visado, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento que se notifica por este medio, podrá ser examinado en la Sección de Visados del Área de Calificaciones sito en la calle Maudes, número 17, planta 2, nave 1, los martes y jueves de nueve a once horas.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Número de expediente. — Nombre. — CIF

10-CV-90.5/2005. — CP Residencial Zarzalejo IV. — E-84111558.

Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/2.697/11)